



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE GESTIÓN

CONSEJO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Informe III Trimestre. Julio – Septiembre de 2023

NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: 01 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

NORMAS: Acuerdo Distrital 546 de 2013 y Decreto Distrital 172 de 2014.

ASISTENTES:

(Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesión
				14/07/23 Total (No.)
Alcaldía Mayor	Alcaldía Mayor	Delegado	P	1
Gestión Pública	Secretaría General	Secretaria (E)	I	1
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario	I	1
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretario	I	1
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario	I	1
Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario	I	1
Educación	Secretaría Distrital de Educación	Delegado	I	1
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario	I	1
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria	I	1
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria	I	1
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria	I	1
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Director General	S	1
	Jardín Botánico de Bogotá	Directora	O	1
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaria	I	1
	Unidad de Mantenimiento Vial - UAERMV	Director	O	1
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria	I	1
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	Gerente	I	1
	ENEL Codensa	Delegado	O	1
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria (E)	I	1
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Delegado	I	1
	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario	I	1
Seguridad, Convivencia y Justicia	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Directora (E)	I	1
	Policía de Bogotá	Comandante	I	1
	Ejército Nacional. Brigada de Atención y Prevención Desastres	Comandante	O	1
	Cruz Roja Colombiana	Delegado	I	1
	Defensa Civil Seccional Bogotá	Delegado	I	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS: 1/1

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la
Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No
Reglamento interno: Sí X No
Actas con sus anexos: Sí X No
Informe de gestión: Sí X No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES
	Se abordó Sí / No
1. Analizar y aprobar la estrategia financiera del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC-, para la vigencia de cada Plan Distrital de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas.	No
2. Formular las directrices para la distribución de los recursos del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-FONDIGER-.	Si
3. Analizar y aprobar la estrategia de protección financiera frente al riesgo de desastres.	No
4. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo y cambio climático en el Distrito Capital.	Si
5. Orientar y aprobar las políticas, planes y estrategias distritales de gestión de riesgos y cambio climático.	Si
6. Realizar el seguimiento, evaluación y control del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC-, y los resultados de las políticas de gestión del riesgo y cambio climático.	Si
7. Conceptuar y recomendar al Alcalde Mayor la declaratoria de situaciones de calamidad pública, las modificaciones o adiciones a las mismas, y la decisión de retorno a la normalidad.	Si
8. Analizar y aprobar el Plan de Acción Específico para la Recuperación de la situación de calamidad pública declarada	Si
9. Darse su propio reglamento interno de funcionamiento	No



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN	En el tercer trimestre el Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, dentro de los componentes a destacar, se realizó seguimiento al Plan de Acción de Menos Lluvias, la aprobación de la Política de Acción Climática y del Plan de Acción Específico para la Recuperación, conforme a lo establecido en el Decreto 186 de 2023.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Teniendo en cuenta que esta es una instancia que se deriva de la norma que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012), con responsabilidades específicas en el marco regulatorio del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, durante el tercer trimestre del año se llevó a cabo la sesión ordinaria con el fin de tratar temas relevantes de la gestión integral de riesgo de desastres en el Distrito Capital.

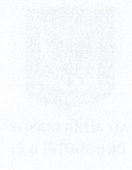
SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
14 de Julio del 2023		Continuar con el proceso ante el PreConpes de la Política Publica de Acción Climática	Desde la SDA se han venido realizando las acciones necesarias para el PreConpes de la PPAC
		Modificación del RUDA de la UNGRD de acuerdo con el Decreto 513 de 2023	Se realizó el reporte a la UNGRD de los ajustes aprobados por el Consejo Distrital.
		Aprobación Plan de Acción Específico de Recuperación - Decreto 186 de 2023.	Desde el IDIGER se realiza el seguimiento continuo a la ejecución del Plan de Acción Específico de Recuperación.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
ALCALDESA MAYOR
Presidenta del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL - IDIGER
Secretario Técnico del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Proyectó: Lorena Cárdenas Rodríguez. Asesora Contratista Dirección General. IDIGER
Revisó: Guillermo Escobar Castro. Director General. IDIGER.



El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes y personal administrativo de la Institución Educativa sobre el Plan de Acción de la Comisión de Evaluación de la Práctica Docente, en el marco del Proyecto de Reforma Educativa, para que conozcan los alcances y alcancen los objetivos propuestos en el mismo.

El Plan de Acción de la Comisión de Evaluación de la Práctica Docente, tiene como finalidad evaluar el desempeño de los docentes en el aula, en función de los estándares de la Práctica Docente, para determinar los niveles de competencia y brindar apoyo y retroalimentación a los docentes que lo requieran, con el fin de mejorar su desempeño y contribuir a la calidad de la educación.

Este Plan de Acción se fundamenta en el artículo 11 de la Ley 77 de 2007, que establece el sistema de evaluación de la práctica docente, y en el artículo 11 de la Ley 78 de 2007, que establece el sistema de evaluación de la práctica docente, en el marco del Proyecto de Reforma Educativa.

SECCIONAMIENTO AL PLAN DE ACCION

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

RECOMENDADO Y LAS REVISIONES

Fecha de Emisión	Definición	Responsable	Observaciones
15/05/2017	Revisión del Plan de Acción de la Comisión de Evaluación de la Práctica Docente, en el marco del Proyecto de Reforma Educativa.	Comisión de Evaluación de la Práctica Docente	
15/05/2017	Revisión del Plan de Acción de la Comisión de Evaluación de la Práctica Docente, en el marco del Proyecto de Reforma Educativa.	Comisión de Evaluación de la Práctica Docente	
15/05/2017	Revisión del Plan de Acción de la Comisión de Evaluación de la Práctica Docente, en el marco del Proyecto de Reforma Educativa.	Comisión de Evaluación de la Práctica Docente	

[Handwritten Signature]
 DIRECTORA GENERAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

[Handwritten Signature]